



**ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS  
NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013.  
FONDO DE DESASTRES NATURALES  
EJERCICIO: 2011**

**EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).  
FOLIO JAL 21012014-01**

**I.- OBJETO.**

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, y con el objeto de hacer constar, en cumplimiento al artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales, transferidos al Estado de Jalisco, del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), ejercicio Presupuestal 2011; que se hacen del conocimiento del Titular del ente auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

**II.- LUGAR Y FECHA**

En las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado, ubicada en Pasaje de los Ferroviejeros número 70, Tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Zona Centro, C.P. 44360 Guadalajara Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 21 de enero de 2014.

**III.- OFICIO DE INTERVENCIÓN**

Oficio número **3148/DGVCO/DAOC/2013** de fecha 28 de junio de 2013, emitido por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco.

**IV.- PARTICIPANTES**

Por el Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE):

Ing. Arq. Pascual Vega Lira, Coordinador de Auditoría, designado mediante oficio número DGI/DA/F-0038/2014, de fecha 20 de enero de 2014.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz.- Coordinador.

**V.- HECHOS**

Los auditores de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante del Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar lo siguiente:

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del programa que nos ocupa, ejecutado por el Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), se obtuvieron los resultados que se presentan en **cinco cédulas de observaciones** que fueron leídas y firmadas en dos tantos originales, de los cuales se anexa un juego a la presente acta.

**PASA A FOLIO JAL 21012014-02**



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS  
NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013  
FONDO DE DESASTRES NATURALES  
EJERCICIO: 2011**

**EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL  
DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).  
VIENE DEL FOLIO JAL 12122013-01**

**FOLIO JAL 12122013-02**

Por otra parte, se exhorta al Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En función de lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013**, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), ejercicio presupuestal 2011.

**VI.- CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS**

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, así como cinco cédulas de observaciones, al servidor público Ing. Arq. Pascual Vega Lira, Coordinador de Auditoría, identificándose con credencial de elector expedida por el IFE número con quien se entendió la diligencia.

**POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA  
ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).**

Ing. Arq. Pascual Vega Lira  
Coordinador de Auditoría  
Designado mediante oficio número DGI/DA/F-0038/2014

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

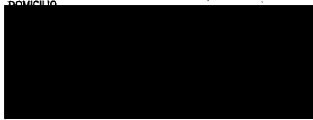
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz  
Coordinador Administrativo - Financiero



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 VEGA  
 LIRA  
 PASCUAL

EDAD  
 SEXO



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 BORRADOS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zertuche*  
 FERNANDO ZERTUCHE MURCZ  
 SECRETARIO GENERAL

09 10 11 02 03 04 05 06 07 08

EXTRAORDINARIA Y  
 SUPLENTE

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**VAZQUEZ**  
**ORTIZ**  
**CARLOS ALEJANDRO**  
 DOMICILIO

EDAD  
 SEXO



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 DIFUSAS O EMERGENCIAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



IFE		14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
-----	--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----